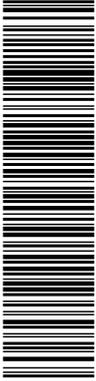


DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE NERJA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de NERJA (en adelante, EDUSI de Nerja), fue aprobada mediante *Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, Plurirregional de España POPE, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre*. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 301, de 14 de diciembre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Nerja.

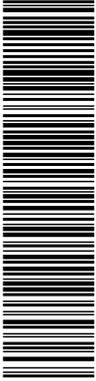
De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI "NERJA ADELANTE!".

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Recursos Europeos, con fecha 30/03/2023, para la operación denominada "NERJA ANILLO VERDE" (adjunta a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 28 de diciembre de 2017.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el último

DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejäl delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España), y que son los siguientes:

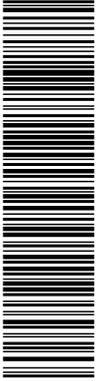
1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). **Cumplimiento del criterio:**

- En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su LA denominada NERJA ANILLO VERDE DE NERJA (ARCO ESTE DE LA CIUDAD).
- Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4, que dice: "LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA..."

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. **Cumplimiento del criterio:**

- ➔ **Igualdad entre beneficiarios:** se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir. Además, se ha publicado unas bases y convocatoria donde se informa, a los potenciales beneficiarios de las operaciones, de las condiciones y el procedimiento a seguir para solicitar ayuda FEDER en el marco de la Edusi de Nerja. Las bases están publicadas en la página web <https://feder.nerja.es/convocatorias/>
- ➔ **Eficiencia y Eficacia:** ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora en el marco de la Estrategia y su Plan de Implementación.

DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegados de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:39 del día 31 de Marzo de 2023. Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

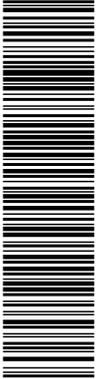


- ➔ **Sostenibilidad:** fundamentalmente desde el enfoque medioambiental, por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación y que suponen la regeneración de una amplia zona que se encuentra abandonada y degenerada en el arco Este de la ciudad y que provocará una sensible mejora del medio ambiente urbano de Nerja, gracias a las intervenciones programadas, así como la dotación de una nueva área verde para disfrute de la ciudadanía.
- ➔ **Capacidad de los beneficiarios:** el Área responsable de la operación dispone de personal y estructura adecuados para su ejecución como se indica en la solicitud de financiación.
- ➔ **Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:** la operación se alinea con el PGOU de Nerja, la Agenda 21 Local, el Plan de Acción Local y el Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Nerja.

3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado. **Cumplimiento del criterio:**
 - ➔ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación NERJA ANILLO VERDE DE NERJA (ARCO ESTE DE LA CIUDAD), incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.
- Contribuir al programa operativo vigente. **Cumplimiento del criterio:**
 - ➔ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Cumplimiento del criterio:**
 - ➔ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **Cumplimiento del criterio:**

DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



➔ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos:

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan
- Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje del gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona (*)

(*) La incorporación de este principio se aprobó en la reunión del CdS del POPE de 28 de junio de 2019

Cumplimiento de los principios rectores específicos:

➔ Las actuaciones incluidas en la operación se realizarán teniendo en cuenta su adecuación a los principios rectores específicos indicados. En el análisis realizado de la operación, se ha verificado que las actuaciones previstas para el cumplimiento de estos criterios, se ha comprobado la coherencia con los principales documentos de la planificación urbana general y de usos del suelo de Nerja, principalmente conforme al PGOU de Nerja, en concreto en la unidad de ejecución UE.26.23.

<https://transparencia.nerja.es/unidad-en-ejecucion/>

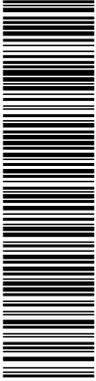
<https://www.nerja.es/File/pgou/junio1999/unidad-en-ejecucion/UE-26-23.jpg>.

Criterios de priorización de operaciones (*)

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI

6e

DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



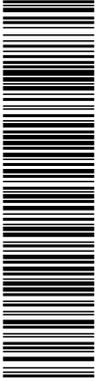
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

(*) Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de Nerja no contempla la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia y según se contempla en las Bases y convocatoria (única) de expresiones de interés, publicada en la página web de la Estrategia DUSI: <https://feder.nerja.es/convocatorias/>
Estas bases, en su apartado DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO, indican que *“Se presentará una única solicitud de financiación por cada operación que se vaya a proponer”*.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación **“NERJA ANILLO VERDE”**, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de Nerja, **““NERJA ADELANTE!”**, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Nerja **““NERJA ADELANTE”**. Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Otros proyectos coexistentes que abordan cuestiones vinculadas, y de forma integrada, con la operación, desarrollados por el Ayuntamiento de Nerja y otras administraciones con competencias.

DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Nerja

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja aprobado por la entidad DUSI y validado por el OIG el 28/12/2017.
- ✓ Plan General de Ordenación Urbana de Nerja <https://transparencia.nerja.es/pgou/>
- ✓ Plan de Acción Ambiental: Agenda Local 21.
- ✓ Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Nerja.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la *Lista de Comprobación S1*, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 30 de marzo de 2023 que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración de esta **Resolución de aprobación de la operación** y del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2019/2035, 30 de agosto de 2019, vengo a tomar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) Aprobar la operación denominada “**NERJA ANILLO VERDE**”, para que sea financiada por la EDUSI de Nerja, por el importe total de 480.000,00 € con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, de 96.000,00 € (20% del total).
- 2) Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante el año 2023 correspondiente a la duración de la operación para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende 480.000,00 €.

6

DOCUMENTO .Acuerdo: 4. Resol_Aprob_652_Anillo_verde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTEU-5Q81V-3U6H4 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 12:40:10 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/03/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Consejo delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:39 del día 31 de Marzo de 2023. Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



3) Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO.	TOTAL (EUROS)
2020			
2021			
2022			
2023	384.000,00 €	96.000,00 €	480.000,00 €
TOTAL	384.000,00 €	96.000,00 €	480.000,00 €

4) Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Nerja, fecha y firma electrónicas

Responsable de la Unidad de Gestión